

**EXPTE.N° 0298/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse a las Autoridades de Vialidad Nacional y a la Empresa Concesionaria SEMACAR, a los efectos de evaluar la señalización de la Ruta Nacional N° 3 a la altura del Km. 610, que la serie de accidentes registrados, indicarían que las existentes en la actualidad son insuficientes.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0137/98